

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

14564 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto PFot-ALM-151 Módulo de almacenamiento Hibridación Los Arcos, de 26,74 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente Los Arcos, de 43,9 MW instalados y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Andorra, en la provincia de Teruel.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del expediente PFot-ALM-151, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: PLANTA SOLAR OPDE 17, S.L. (CIF: B-71354674), con domicilio social y a efectos de notificación en calle de Cardenal Marcelo Spinola, 42, planta 5, 28016 Madrid, teléfono 914559996 y correo electrónico hibridaciones_espana@opdenenergy.com

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto PFot-ALM-151 Módulo de almacenamiento "Hibridación Los Arcos", de 26,74 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente Los Arcos, de 43,9 MW instalados, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Andorra, provincia de Teruel.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la Plaza de San Juan, 4 - 44001 Teruel.

Descripción de las Instalaciones:

La instalación de almacenamiento Los Arcos, ubicada en el término municipal de Andorra, en la provincia de Teruel, estará compuesta por 28 módulos de baterías modelo SolBank 3.0 de e-Storage, con una capacidad máxima de energía de 5.000 kWh que, con un tiempo nominal de descarga de 4 horas, dan una capacidad total instalada de 140 MWh. La agrupación de cuatro módulos de baterías estará interconectada con un bloque de potencia, compuesto por inversor y transformador, resultando en un total de 7 bloques de potencia modelo MV Skid

Compact de Power Electronics de 3.820 kW cada uno, y una potencia instalada de 26,74 MW. La poligonal del vallado de la instalación de almacenamiento tiene una superficie de 0,77 ha.

Evacúa su energía a través de una línea subterránea de media tensión a 30 kV, con conductor HEPRZ1 18/30 kV y longitud 784 m, hasta la SET Los Arcos 132/30 kV, la cual será modificada a tal efecto. El resto de la evacuación hasta el CS Los Arcos propiedad de E-DISTRIBUCION Redes Digitales, S.L es mediante infraestructura ya existente.

Presupuesto de ejecución material: 12.180.772 €.

La instalación de almacenamiento Los Arcos cuenta con permiso de acceso a la red de distribución en la subestación eléctrica Los Arcos 132/30 kV, propiedad de E-DISTRIBUCION Redes Digitales, S.L, actualizado en fecha 25 de septiembre del 2025.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

El Real Decreto 997/2025 de 5 de noviembre por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, establece entre otras medidas en el artículo 6, la simplificación de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado en instalaciones competencia de la Administración General del Estado. Este artículo indica que estos procedimientos se tramitarán conforme al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, aplicándose la reducción de plazos prevista en dicho artículo y demás efectos previstos por el artículo 1.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y efectuando de manera conjunta la tramitación y resolución de las Autorizaciones Administrativas Previa y de Construcción definidas en los párrafos a) y b) del apartado 1 del artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

De conformidad al art. 6.2 c) del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, el trámite de información pública regulado en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se realizará simultáneamente con el previsto en el apartado b) y sus plazos quedarán reducidos a la mitad.

La Disposición final segunda del Real Decreto 997/2025 de 5 de noviembre modifica el anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental estableciendo la exención de la evaluación ambiental simplificada del almacenamiento hibridado en espacios ya evaluados.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto, y la documentación correspondiente en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, en el Ayuntamiento afectado o en el siguiente enlace:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos

Ante esta Dependencia, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que

consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Teruel, 6 de mayo de 2026.- Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

ID: A260019080-1